Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

En la Villa de Calas para a veinte y cinco de Junio de mill seiscientos y ochenta y dos años yo el Sup.co fui a las casas de morada de los Señores Comendadores y pres.te la eleccion fha por los Señores Concejo Justicia y Rexim.to desta V.a ante el Señor Fernando Perez del Castillo Alcalde mayor desta dha Villa y Juez de apelaciones en ella, y por sum.a vista dixo que la veo y proveera y lo firmo =

Fer.do Perez de Castillo

Ante mi

Mathias Minarro

Auto

En la Villa de Calas para a veinte y cinco de Junio de mill seiscientos y ochenta y dos años el Señor Fer.do Perez del Castillo Alcalde mayor desta dha Villa aviendo visto la eleccion de Alcaldes, Rex.es Alguacil mayor = mayordomo y Jurado y demas oficiales que se acostumbran a elexir por el dia y fiesta del Señor S. Juan de Junio de cada un año, y que por ella consta no aver avido contradicion alguna y que todos los dhos oficiales son personas benemeritas para el exercicio de los dhos oficios = dixo que devia de mandar y mando aprovar y aprovo la dha eleccion quanto a lugar de derecho por ser fha en conformidad de las reales executorias y provisiones reales que para este efecto se an ganado = y los dhos oficiales parezcan ante sum.a a hacer los Juram.tos con la solemnidad que se requiere y por este su auto de aprovaz.on asi lo proveyo y firmo

Fer.do Perez de Castillo

Ante mi

Mathias Minarro